



MAT.: Autoriza Cometido funcionario a funcionarios del Centro Salud Familiar Algarrobo.

ALGARROBO, 15.04.2013.

DECRETO N° 1.235.

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial el artículo 72, Párrafo 3° De las Destinaciones, Comisiones de Servicio y Cometidos Funcionarios, Título III;
 1. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
 2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
 3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012 Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos Ilustre Municipalidad de Algarrobo año 2013.
5. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal sesión Ordinaria N°35 de 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
6. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto Salud año 2013.
7. Convenio Programa de Capacitación Funcionaria para la Atención Primaria Municipalizada 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio.
8. D.A. N° 3.350 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 133 de fecha 26.11.2012 por H. concejo Municipal Sesión ordinaria N° 35 de 26.11.2012, Aprueba Plan de capacitación año 2013.
9. Curso de capacitación inserto en el Programa Desarrollo Recursos Humanos año 2013 del Servicio Salud Valparaíso San Antonio, denominado "Consejería Familiar".
10. Solicitud de capacitación presentada por los profesionales y autorizada por Dirección Centro Salud Familiar Algarrobo.

CONSIDERANDO

Desarrollar **destrezas conversacionales de los Equipos de Salud** con el objeto que fomenten procesos de cambio importantes, estando estos desplazamientos en sintonía con la misión del nuevo modelo de salud familiar. Proporcionar en los equipos de salud familiar los elementos básicos del modelo de atención integral con enfoque familiar y comunitario (modelo de salud familiar). Desarrollar **procesos de reflexión en los participantes** con el objeto que fomente un cambio que genere nuevas posibilidades de acciones en su trabajo que impacte tanto a nivel personal como grupal.

DECRETO

- I. Autoriza Cometido funcionario a funcionarias que a continuación se indican con el fin de participar en la capacitación denomina "**Consejería Familiar**", a realizarse en auditorio Caja de Compensación La Araucana de San Antonio, los días 16, 17 y 18 de abril de 2013, desde las 08:30 a 17:00 horas.

Nombre Funcionario	Profesión	Categoría	Nivel
Fernanda González Saavedra	Administrativa	E	15
Claudia Lepileo Cárcamo	TENS	C	15
Constanza Bastías Molina	Profesional	A	15
Gisela Ithal Hernández	Administrativo	E	15

- II. Este curso de capacitación es financiado en su totalidad por el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, con el fin de optimizar los equipos de Salud, con el fin de conocer los fundamentos básicos en los cuales se sustenta el Modelo de Salud Familiar.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JGF/PMM/PMR/MRT/MBA/pmt

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Archivo

(1)
(1)
(2)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO
FECHA 19 ABR 2013
FECHA 26 ABR 2013
NOMBRE

JAMES GALVEZ FUENZA
ALCALDE